

Expediente: 14/21-I2

Carátula: RIVAS FLORENCIA ANABELA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORDOBA, MATILDE DEL VALLE-PERITO CONTADOR

23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20331637913 - RIVAS, FLORENCIA ANABELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 14/21-I2



H103094591745

JUICIO: RIVAS FLORENCIA ANABELA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 14/21-I2.

San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2023.

1. Agréguese y téngase presente el informe remitido por el Banco Macro S.A. En consecuencia, déjase sin efecto la orden de pago ordenada mediante providencia de fecha 31/07/2023.

2. Atento al estado de la presente incidencia, corresponde ordenar: **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor del Dr. Miguel Angel Nader, DNI 33.163.791, CUIT 20-33163791-3, M.P. 8136, **por la suma de \$1.013.988,73**, en concepto de honorarios regulados en autos (\$838.540,01) más la suma de \$83.594,73 en concepto de pago parcial del IVA, imputandose de la siguiente manera:

- **Capital por honorarios:** \$ 838.540,01

- **a cuenta de IVA (21%):** \$ 83.594,73

- **Aportes ley 6059 (10%):** no deben descontarse, por cuanto dicho aporte ya fue efectuado en fecha 08/08/2023

- **Aportes ley 6059 (8%) a descontar del capital:** no deben descontarse, por cuanto dicho aporte ya fue efectuado en fecha 08/08/2023

A tal fin, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro, Sucursal Tribunales a efectos de que, por intermedio de quien corresponda, sirva transferir la suma de **\$855.051,54** desde la cuenta abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro (Caja de Ahorros N° 562209545788192, CBU N° 2850622350095457881925) hacia la Cuenta N° 462809536983852, CBU N°2850628540095369838528 (Banco Macro S.A.), cuya titularidad corresponde al Dr. Miguel Angel Nader, DNI 33.163.791, CUIT 20-33163791-3, cuya condición ante la AFIP es la de IVA Responsable Inscripto, **dejando constancia que el mismo no se encuentra en el registro de deudores alimentarios.-**

Por último, se le hace saber a la entidad Bancaria que no deberá descontar importe alguno en concepto de aportes provisionales, toda vez que dicho importe ya fue transferido en fecha 08/08/2023.- NRA

Actuación firmada en fecha 22/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.